



PROPUESTA QUE PRESENTA LA SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE FORMACION MESAS ELECTORALES EN ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.

Convocadas por Decreto de la Presidenta 8/2018, de 8 de octubre (BOJA extraordinario nº 6, de 9 de octubre) las Elecciones al Parlamento de Andalucía, a celebrar el próximo día 2 de diciembre de 2018, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las 130 Mesas electorales del término municipal de Marbella.

El reparto de dichas Mesas se realiza de la siguiente forma: 65 en el Distrito primero, 33 en el segundo, 18 en el tercero y 14 en el cuarto.

Se han de elegir un total de 1.170 miembros a razón de 9 por cada una de las Mesas.

El sorteo se realiza sobre los 86.578 electores del vigente censo electoral del municipio de Marbella.

Un programa informático selecciona de forma aleatoria, a los 9 miembros de cada Mesa (Presidente y dos vocales más dos suplentes por cada uno de ellos) que tengan entre 18 y 70 años y nivel de estudios suficiente según la Ley.

Lo que se somete a la consideración del Pleno a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En Marbella, a 29 de octubre de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. María de los Angeles Muñoz Uriol